

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se remite el expediente administrativo correspondiente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el procedimiento ordinario 52/2016, se anuncia dicho recurso contencioso-administrativo y se emplaza a posibles interesados en la interposición del mismo.

Visto el requerimiento efectuado a esta Delegación Territorial por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el Procedimiento Ordinario de la misma núm. 52/2016 relativo al recurso interpuesto por Ayuntamiento de Cúllar Vega contra resolución desestimatoria de recursos de reposición interpuesto contra reintegro de subvención, Expte. 18/2012/II/50/18-1, para que se remita a dicha sala el respectivo expediente administrativo (ampliado) y se notifique y emplazase a posibles interesados en la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo conforme los artículos 48 y 49 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Conforme dicho requerimiento judicial, los antedichos artículos de la referida Ley y el artículo 5.4.a) y b) de la Orden de 5 de junio de 2013 de Delegación de Competencias en Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

RESUELVO

Primero. Remitir el expediente administrativo respectivo, conforme las especificaciones requeridas, ampliado, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Procedimiento Ordinario 52/2016.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo referido y publicarlo en el BOJA para que sirva de notificación a posibles interesados y emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días en los términos del artículo 49.1 y 2 de la LJCA.

Tercero. Remítase al Gabinete Jurídico en Granada copia de la presente Resolución y del expediente respectivo, y otra documentación que pueda recabar a tales efectos.

Granada, 12 de diciembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.